THE CAPPEN AND THE PERSON OF T

MARTIN CITTO IN A LONG THE CONTROL OF CONTRO

DOTA COLOR OF CALLED AND CALLED A

AND THE PROPERTY OF THE PROPER

EL CURRENTO III.

OPENIA DICCISI

DI CRICATIONI DI

DITARIA DICCISI

RI CRICATIONI DI

RI CRICATIONI D

PART DESCRIPTION OF THE PART O

CAPTURE TO THE UP



OUE

DT 1 DE

CARRATA

A133.6 o DE A 111

ro De

OT OFFI OT ARIA OT ARI

11.111 ITO DE OTARIA OTARIA OTARIA OTARIA OTARIA

gao DE ATEL

PARIS SERVEDI SERVEDI SERVEDI SERVEDI SERVEDI

OTARIA OTARIA OTARIA

CO OF

THOUSE SHOOL

Brode OLYMPIA PLANTA PERFEIN PERFEIN

Tro DE

YTARIA TO OF

MARATO

HLU DE TEG UE YEARIA

o m. MARIA TTO DE UTANTA
TTO DE STARIA

OTARIA OTARIA OTARIA

TITATIO PTO DE PTO DE PTO DE PTO DE PTO DE

PTO DE

AFRATO AFRATO DU OTN AFRATO

TED DE

ALBUTA A au opu Airaeu

. A 11 1 A

350 DV

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

.....

Escritura Pública número DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Binta Directiva de la sociedad anónima denominada GLASTONBURY TRADING, S.A., celebrada 2008, en la cual se otorga Poder General, Amplio de Administración y Disposición a fayor del señor MIGUEL PEÑA VALLE. -

Panamá, 25 de Julio del 2008 -

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circulto Notarial del inismo nombre a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008), ante mic Ligençiado CARLOS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédüla de identidad personal número ocho - clento cuarenta y siete - ochoclentos dos (8-147-802), compareció personalmente el Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho -setenta y tres - sesenta y nueve (8-73-69), persona a quien conozco, en su carácter de Agente Residente en Panama de la sociedad anónima denominada GLASTONBURY TRADING, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público, bajo la Ficha doscientos noventa y siete mil cuatroclentos cincuenta y tres (297453), Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública, el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la expresada sociedad, celebrada el día 25 de Julio del 2008, en la cual se otorga Poder General, Amplio de Administración y Disposición a favor del señor MIGUEL PEÑA VALLE. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Leida como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Señores SIMION RODRIGUEZ, varón, con cédula de identidad personal número nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-174-200), y GINA VACCARO DE GAUDIANO, mujer, casada, con cédula de identidad personal número ocho - doscientos diez - dos mil seiscientos veinte (8-210-2620), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, ACTARIA MECHANIA MECH a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mi, el Notario, que doy fe. --Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DIECISEIS MIL SETECIENTOS **DIECINUEVE -**~ 16,719 --

(fdos.) RAUL EDUARDO VACCARO --- SIMION RODRIGUEZ --- GINA VACCARO DE GAUDIANO -

EL CHECHTO BE LEGISLATION OF AN AWA SELECTED UPON THE ACCOUNT OF A SWAN SELECTED BE ASSOCIATED BY A SWAN SELECTED BY A SWAN A SELECTED BY A SWAN A SWA

| A STANDARD AND A STANDARD A STANDARD AND A STANDARD AND A STANDARD A STANDARD A STANDARD A STANDARD AND A STANDARD A | THE REPORT OF PARAMA SOURCES DE PARAMA SOURCE DE PARAMA S | A CONTRACTOR OF A CONTRACTOR O |
|---|--|---|
| 111 | IL CIR OFFICIAL DECIMA DEL PROCEDIDE PARAMA. NOLAMIA DEL PARAMA. NOLAMIA DEL PROCEDIDE DEL PARAMA DEL PROCEDIDE PARAMA DEL PROCEDIDE PARAMA DEL PROCEDIDE DEL CIRCUPTO DE PARAMA DEL PROCEDIDE DEL CIRCUPTO DE PARAMA DEL PROCEDIDE DEL PARAMA DEL PROCEDIDE DEL PARAMA DEL PROCEDIDE DEL PARAMA DEL PROCEDIO DE PARAMA DEL PROCEDIO D | PACTE SEE E. |
| | CARLÓS STRAH CASTRELLON, Notario Público Décimo del Circuito. | OT AND OF |
| | | 197 A 10 A 14 |
| | LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA | OTARIA OTARIA OTARIA OTARIA OTARIA OTARIA |
| | | OTABLA DE CONTROL DE PO CONTROL DE PO CONTRO |
| | Una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad GLASTONBURY TRADING, S.A., | 1460 11E 81 |
| | debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, a Ficha 297453, Rollo 44838, | STEASURE TO |
| | Imagen 31, se llevó a cabo en las oficinas de la empresa situadas en la Ciudad de Panamá, República | CHARLADE CHA |
| | de Panamá, el día veinticinco (25) de Julio del dos mil ocho (2008), previa convocatoria. | 110 |
| | Estuvieron presentes la totalidad de los Directores de la sociedad a saber: GABRIEL AGUILAR | CALCASE SA |
| | PITTY, MARIA BATISTA DE UPEGUI y BENITO PERALTA CORTEZ, existiendo así el quórum | Greatin Di |
| | reglamentario. | ATO DE PA |
| | Actúo como Presidente de la Reunión, el señor GABRIEL AGUILAR PITTY, Presidente titular de la | OTARIA DI |
| | sociedad y como Secretario de la Reunión, actúo el señor BENITO PERALTA CORTEZ, Secretario | DE PARTY OF |
| | titular de la misma, ———————————————————————————————————— | OTAMA DE |
| | El Presidente de la Reunión informó que para conveniencia de los negocios que emprendía la | STA DE PA |
| | sociedad, era necesario que la misma otorgue un Poder General, Amplio de Administración y | atama m |
| | Disposición a favor del señor MIGUEL PEÑA VALLE, para actuar INDIVIDUALMENTE en nombre y | 5(50) THE Y |
| | representación de la sociedad, en cualquier parte del mundo. | 12(4) 118 84 0,5 - 12 0.6 |
| | Después de amplia discusión sobre este asunto, a moción debidamente hecha, sustentada y | OT ASIA DE |
| | debatida, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad: | TO DE PA |
| | RESUELVESE: OTORGAR, como en efecto se OTORGA un Poder General, Amplio de | OTAPIA D |
| | Administración y Disposición a favor del señor MIGUEL PEÑA VALLE, varón, mayor de edad, de | Con Mar PA |
| | nacionalidad Ecuatoriana, titular del Pasaporte N° 0904192325, para que actúe INDIVIDUALMENTE | TAILA DE |
| | en nombre y representación de la sociedad, en cualquier parte del mundo y pueda en nombre de | CALVATT 132 |
| | dicha sociedad ejercer el presente PODER de acuerdo a las siguientes facultades: | OTATIA DE |
| | | STAPEN ON THE PA |
| | PRIMERO: Para administrar, regir, gobernar, disponer del patrimonio de la sociedad y todos sus | OTABLADA |
| | bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, presentes y futuros, vender, adquirir, | OF CREATE |
| | permutar, ceder, transferir, adjudicar, en pago y en cualquier forma enajenar dichos bienes, sea que le | OTABLE PA |
| _ | PARAMA SETTION PASSAGE NOT CHARGE OF PARAMA SCHARGE DECIMA DEL CHARGE DECIMA DEL CHARGE DE PARAMA SOURCE DE | OTO DE PA |

1 ſ

DE PANAMA

PAPEL NOTARIALIT

THE PANAMA

T

的企工工具

A ACIA SIBORE L CIRCLITO D YOURS DECISE L CIRCLIS, TI

AND OFFICE

MILL

7/704

PROBLEM OF CHANGE

Self Land

TARIA OF CIT

11.15

THERE

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

jurídicas, comprar, vender y/o integrar cuotas sociales, de sociedades de resper acordar, otorgar, consentir, reconocer, cumplir, ejecutar, modificar, y extingu denero de obligaciones reales y personales, y de actos jurídicos, actos propiamente diditas, contratos y convenciones de administración, disposición y/o administración, enajenación a título oneraso, por precios, sumas de dinero, prestaciones, causas, condiciones, plazos y demás modalidades de exclusivo arbitrio dei mandatario, entre otros, adquirir, prometer, asociar, vender, ceder, permutar, adjudicar, tradicionar, transar, hipotecar, prender, caucionar, reconocer, dominio y demás derechos, consentir dividendos y adjudicaciones y cesación de indivisiones de condominios, consentir solidaridad o indivisibilidad de todo género de obligaciones y dar y tomar en arrendamiento, en préstamo, en depósito, en prenda, o en comodato, cobrar y percibir créditos actuales y futuros, y cualesquiera sumas que se adeuden a la sociedad, recibir los precios de las enajenaciones o importe de los préstamos que contraiga para la sociedad, recibirse de cualesquiera bienes propios que se entreguen en cumplimiento de obligaciones, prorrogar, modificar, novar, rescindir, anular, disolver, consentir, rescisiones, confirmar, delegar, subrogar, aceptar delegaciones de todo género de obligaciones y convenciones y demás actos, exigir prestaciones emanadas extracontractuales.

<u>SEGUNDO</u>: Abrir cuentas bancarias, girar sobre fondos depositados, que se depositen, y en descubierto, en cuentas corrientes, cajas de ahorros o en cualquier otra forma, retirar depósitos actuales o futuros, de dinero, valores, objetos, mercaderías, documentos y correspondencia de oficinas públicas, instituciones bancarias, oficiales o particulares y en especial, librar, firmar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, protestar, y pagar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos de crédito comerciales o civiles percibiendo sus importes.

TERCERO: Para contratar créditos o préstamos hipotecarios, prendarios o simples, con o sin garantía reales o personales, en dinero efectivo, en cédulas o títulos hipotecarios, o en cualquier forma, aceptando y firmando en su caso, toda clase de reglamentos o disposiciones de las Leyes Orgánicas o Estatutos de las instituciones prestamistas, incluso de que las hipotecas que se constituyen, garanticen con un nuevo crédito o suplemento, los créditos concedidos.

<u>CUARTO:</u> Celebrar y constituir contratos de sociedades civiles, comerciales, en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada, anónímas o de cualquier otra naturaleza o carácter, ya sea con el mismo mandatario, u otras personas, fijar sus bases o contratos, que han de regir su

PROTEST DESCRIPTION OF PRIVATE ARCHIVES DE PRIVATE ARCHIVES DE PRIVATE DE PRI funcionamiento, efectuar cualquier clase de aportes del Capital de las mismas, aceptar cargos de las gerencias o directores, asistir a las asambleas, prorrogar, disolver, total o parcialmente y/o modificar las mismas, suscribir, comprar y vender acciones, títulos de deudas, empréstitos públicos o privados, cobrar cupones de título y dividendos de acciones. QUINTO: Arrendar cofres "forts" o cajas de seguridad, solicitar apertura de las mismas, o de las que ya se encuentren arrendadas a nombre de la sociedad y retirar el contenido de las mismas. -SEXTO: Concurrir a juntas de acreedores, discutir y votar en ellas, como así a asambleas ordinarias o extraordinarias, votar aumentos y reducción de capitales y ejercer todo acto previsto en los Estatutos Sociales por la representación que envisten, conceder y solicitar quitas y esperas, pedir concursos y quiebras de deudores de la sociedad. -SEPTIMO: Iniciar, continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y tramitaciones ante cualquier autoridad o dependencia del estado Legislativo Municipal, entidades autónomas, servicios descentralizados, Aduana, Correos y Telégrafos, oficinas recaudadoras de Impuestos Nacionales o Municipales, impuestos directos o internos, contralor de cambios de importaciones, institutos de previsión de jubilaciones, pensiones, cajas de compensación y de asignaciones familiares, institutos de Trabajo y ante cualquier otra autoridad en la que la sociedad tenga interés o necesidad de actuar y hacer valer sus derechos. -OCTAVO: Liquidar y pagar cualquiera clase de impuestos, tasas o gravámenes, formular, reciamer. rechazar, observar, aceptar e impugnar, liquidaciones, transacciones, inventarios, impuestos y declaraciones. -NOVENO: Cobrar y percibir en vía privada o judicial cuanto se adeuda a la sociedad, recibir los precios de las enajenaciones o los importes de los préstamos, dar y exigir recibos o cargos totales o parciales, por toda suma recibida o pagada, recibir en pago de lo que deba a la sociedad y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clase de bienes. -**DECIMO:** Hacer tradición, dar posesión y obligar a la sociedad al saneamiento. -**<u>DECIMO PRIMERO</u>**: Para llevar la representación de la sociedad mandante y en defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, ejercicios de ácciones y demás gestiones actuales o futuras, el mandatario usará de todas las facultades generales y especiales de procedimientos judiciales y administrativos, entre otros, los de interponer, oponer, contestar, desistir, aceptar desistimientos y continuar todo género de demandas, peticiones, acciones excepcionales,

A DECIMAL COLOR OF SERVICE OF SER

a loge inc

STAR DE PRUM PLOSE PLOSE

CENTED BY
A DECIMA
A

A PECIAL COPINED

APECIMA CUTTU DE APECIMA APECIMA CUTTO DE

. 10 K CILVY

DEC (M.)

COLTO DE V DECIMA V DECIMA V DECIMA V DECIMA

THE CESSE TOTO DE DECIMA

ູ້ເກັດ ວາໄ

A DECIMA

A DECI

CALO DE DECIAN CALO DE DECIMA

ntan de Caectari

DECIMA DECIMA DECIMA

COLLO DE FORCINI FORCINI FORCINI

neciwi

CCIAO DA V DECIWA

DECIPAL DECIPA

COTO OF UNICATION OF

Y DECIMA Y DECI

1000

Distribut ະບາງໄປ ນະ A DECIMAL TELESTORY

BECTMA

ADVICTION OF DECIMAL OF COTO OF

.00(1) 06 .00(1) 06 .00(1) 06

DECINA

A DECEMBER PANAMA SOFT

31.170 P

OF ARIA DATA

OF ARIA DE TACEA

PARIS HARM

OTABLE BEIGHT OPERING PACES OPERING PACES OPERING PACES OPERING PACES OPERING PACES

OTABLE OCCUM DEC PARAMA PERMANANTE PARAMA

CTEASEA DE CAAL TOTAL SAN THE STATE OF TOTAL SAN THE STATE OF THE STAT

DESCRIPTION OF STREET

EVALVE LUCKE

TOTAL STATES AND THE STATES AND THE

AND STANDARD AND S

O CARRA DIRECTOR
O TOTAL E ACROM
O TOTAL E ACR

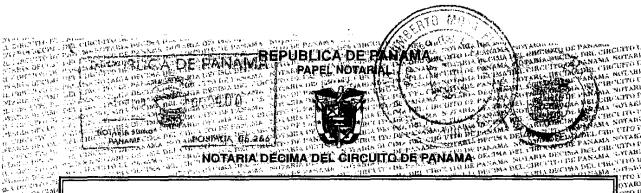
OLVERY DETURA OLVERY DETURA OLVERY DE TURA

THE PENANCE OF AN AREA OF A PARKET OF THE PENANCE O

CLYND LORGING CL

at which the case

PAPEL HEATH HEATH DE LAS HEA



SIL PRODUCTS OF CONTROL OF CONTRO

THE COLUMN THE THE PROPERTY OF THE COLUMN TH

A CHECK THE SECTION OF THE SECTION O

DIAME

M. CHALLES OF

mental in the fall Oke o m (on the first of m (on the first of m (on the first of the land the section of the land

Drage, age,

OTABLE SECTION OF A CONCUST OF

GENERAL DELLA GENERAL DELLA

Greatin Viller

EL CHEST CITY IN.
OTARIA OPT MIS
STATE PROVIDE
MEMBERSHAM
MEMBERSH

HEAT FROM ME OF THE PROPERTY O

BL CHESTER SHOULD

ii chich iire

B. CINCAPPO BANKIA BPCP BANKIA BPCP BANKIEPPO

BANKATANA GTARA MARK BARKATANA GTARA MECHA BARKATANA GTARA MECHA

M. CHOUTE P CTARD, DECEM B. ARD STO T UTARD, BUTTO B. CHALLES F COMMENT OF THE

EL CHICLTON DE CENTRALE DE CHICADA DE CHICADA DE CANTON DE CHICADA DE CHICADA

BL COURTS DECEMBLE OF COMMENTS OF COMMENTS

CARLA HECHM

OTARIA DECIM OTARIA DECIM OTARIA DECIM OTARIA DECIM OTARIA DECIM

ON AREA

conciliar y transigir, administrar todo género de probanzas, entre ellas, poner y absolver posiciones. prestar juramento decisorio y deferido, interponer y renunciar todo género de recursos ordinarios y extraordinarios, someter diferendos a decisión de árbitros, formular, aceptar, rectificar y ratificar inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos, peritajes, cobrar y percibir judicialmente el pago de deudas, solicitar todo género de seguridad o inhibiciones y cesación de las mismas, inscripciones y reinscripciones, promover concursos y quiebras, pedir desalojos y lanzamientos y efectuar intimaciones de pago. -**<u>DECIMO SEGUNDO:</u>** Sustituir total o parcialmente el presente Poder y conferir representaciones o delegaciones especiales, reservándose siempre la facultad de reasumir personería y revocar. -**<u>DECIMO TERCERO</u>**: El presente PODER podrá ser ejercido por el nombrado mandatario tanto en el país, como en cualquier otro país, estado o nación extranjera, en ejercicio del mismo, el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos y se considerará vigente y válido ese poder respecto a las instituciones que exijan este requisito, mientras no se notifique a las mismas por escrito, su revocación, suspensión, limitaciones o renuncia. -RESUELVESE: AUTORIZAR, como en efecto así se hace, al Licenciado RAUL EDUARDO VACCARO, Agente Residente de la sociedad, para que en nombre y representación de esta sociedad concurra ante Notario Público y protocolice el presente documento. No habiendo más asuntos que tratar, se suspendió la reunión. -(fdos.) GABRIEL AGUILAR PITTY, Presidente de la Sociedad — BENITO PERALTA CORTEZ, Secretario de la Sociedad. -ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL: (fdo.) BENITO PERALTA CORTEZ, El Segretario MINUTA REFRENDADA POR: (fdo.) Raúl Eduardo Vaccaro - Cédula Nº 8-73-69 -Concuerda con su original esta primera copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de Julio del dos mil ocho (2008). -Esta Escritura consta de tres (3) páginas. -



CONTRA BROCKET TO BE PERSONAL SOUTHWESTED DE PROCESSO DE PROCESSO

lle conformidad con el númerol 5 del Artículo 18 del la Le Notarial reformada por el acid feto Supremo Número 2386 d il de 1,918, publicit n el Registro Oficial No. 56 AMETI HIS TE, G Que la copia precedente Chilling & Go , aguil as es gual à document directant dire

NOTARIO PUBLICO DEGIMO 2 1 ENE 201

TARL

4637

receil m. 10

TARL.

MARI TEARLE TEARLE TEARLE

 $p_{1}(J_{1})$

THO IN

thu i); TARK

ger Di

i Alii A OTANO OTANO OTANO OTO DE

13361 realis Maria

mo DL ATLAN gego ve gegene gegene

CLARE.

ero DE

PARLA DLO DE OLVRIY OLO DE

15 X 18 1 2

no m Silv

TO OF

TAKIF

alo de Leo de Leo de Leona

ARIT

ያቸር የጀ ፕሬዘነላ

1.384

ARIA

ARGA

PTAREN PTAREA PTAREA PTO DE

Judical reformada por el Decreto Supremo Número 2786 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copi precedente que consta de la consta del consta de la consta del consta de la consta de la consta de la consta de la co